

¿Qué nos pide el inspector de Sanidad?

Guía para inspecciones

15/03/2012

Facilitado por la Consejería de Sanidad

Dirección General de Ordenación e Inspección

GUIA TECNICA GENERAL DE INSPECCION DE CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS

1. ESPACIO FISICO

- Zona de espera.....
- Zona asistencial:
 - Consultas.....
 - Sala de exploración y tratamiento
 - Medios o elementos que permitan el desarrollo de la actividad asistencial en condiciones higiénicas.....
 - Sala de aplicación de yesos independiente de la consulta.....
- Zona de instalaciones y servicios generales:
 - Aseos.....
 - Espacio procesado y almacenamiento residuos, zona de sucio, limpieza y almacenes.....
 - Archivo debidamente custodiado.....
- Barrera internas. (En caso de que proceda)
 - Están salvadas las barreras internas.....
 - Dispone de montacamillas.....
- *Servicios Sanitarios que se integren en Organización no sanitaria:*
 - Disponen de área específica dedicada a la actividad sanitaria.....

2. EQUIPAMIENTO SANITARIO

- Equipamiento necesario para el desarrollo de la actividad asistencial:
 - Inventario
 - Planos de instalaciones
 - Manuales de:
 - Funcionamiento
 - Conservación
 - Mantenimiento
 - Registros:
 - Calibraciones
 - Accidente/averías
- Frigorífico dotado de termómetro y mínimos
- Envases de residuos biosanitarios homologados
- Sillón o camilla en sala exploración en función tipo de asistencia

INSTALACIONES RADIOACTIVAS							SI	NO
Libro de Operaciones Actualizado								
Carteles de señalización de riesgo en zonas de trabajo								
Carteles visibles riesgo a mujeres que puedan estar embarazadas								
Material de protección radiológica para pacientes								
Material de protección radiológica para personal expuesto								
Datos de identificación de los Equipos del Centro						Coinciden con datos de registro		
	Marca	Modelo	Nº Serie		Marcado CE	SI	NO	
Equipo 1								
Equipo 2								
Equipo 3								
Inscripción en el Registro de Instalaciones de RX de la D.G. Industria						Fecha:		

LIMPIEZA, DESINFECCION Y ESTERILIZACION

- Suelos, paredes y techos en zonas asistenciales, de instalaciones y servicios generales, serán materiales lisos y lavables.....
- Autoclave a vapor dotado de controles de presión y temperatura
 - Propio.....
 - Concertado (Datos empresa).....
- Instrumental no fungible que permita embolsado o empaquetado previo a la esterilización.....
- Registros de controles de garantía del proceso de esterilización
 - Químicos.....
 - Biológicos.....
- Métodos alternativos para esterilizar instrumental que no puede ser esterilizado mediante autoclave.....

3. REQUISITOS DE PERSONAL

NOMBRE Y APELLIDOS	TITULACIÓN ACADÉMICA

- Indicación del personal en lugar visible de su indumentaria.....

4. DOCUMENTACIÓN

- Hoja de reclamaciones a disposición del público.....

PUBLICIDAD

- ✚ Publicidad acorde con tipología y finalidad asistencial del centro.....
- ✚ Cartera de servicios expuesta al público en función de la titulación de los profesionales o técnicos.....
- ✚ Documento acreditativo de la Autorización de Funcionamiento expuesto al público.....



ANEXO GUÍA TÉCNICA: CLINICAS DENTALES

1. ESPACIOS FÍSICOS ESPECÍFICOS	SI	NO
- Sala de tratamiento con área para preparación instrumental		
- Área destinada a realizar vaciado de impresiones, si procede		

2. EQUIPAMIENTO ESPECIFICO	SI	NO
- Sillón odontológico reclinable y con posición Trendelemburg		
- Lámpara articulada con iluminación adecuada		
- Aire a presión con módulos para instrumental rotatorio y jeringa cono funciones de aire-agua-spray		
- Sistema de aspiración		
- Escupidera con agua corriente o embudo escupidor conectado al sistema de aspiración		
- Negatoscopio		
- Si existen equipos emisores de radiaciones ionizantes:		
○ Equipos de radioprotección para personal y paciente		
○ Carteles de aviso de riesgo a mujeres que pudieran estar embarazadas en lugares adecuados		
○ Señalización de acuerdo al Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones ionizantes		

3. REQUISITOS DE PERSONAL	SI	NO
- Presencia de Médico especialista en Anestesiología y Reanimación, en aquellos casos en que se realicen sedaciones por vía parenteral o inhalatoria		
- Director de Instalación de rayos X con fines médicos acreditado		
- El Personal que utiliza los rayos X tiene acreditación de operador		

4. DOCUMENTACION SANITARIA ESPECIFICA	SI	NO
- Implantación, si procede del Programa de Protección Radiológica (RD 1085/2009, de 3 de julio)		
- Revisión anual Unidad Técnica de Protección Radiológica UTPR		

